CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA
Nit: 900.011.545-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01459422
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 34 17 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalcliente.mti@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3907111
Teléfono comercial 2: 3176474875
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencia: Funza

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000627 del 25 de febrero de 2005 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2005, con el No. 00980608 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: 1. La custodia, almacenamiento y movilización de archivos magnéticos, cintas de archivos, microfichas y en general toda clase de documentos y objetos valorados. 2. El almacenamiento, guarda y custodia, organización, clasificación, administración y transporte de toda clase de información en archivos físicos, medios magnéticos y/o discos ópticos. 3. Reproducción y copia de información técnica o documental. 4. Reprografía, recuperación, retensionamiento y chequeo de cintas magnéticas. 5. Microfilmación, digitalización y reproducción electrónica de toda clase de documentos. 6. Servicio de Outsorcing para contratar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, la administración de centros de correspondencia interna o externa, administración de archivos activos mediante la implementación de sistemas integrados, recursos humanos y procedimientos estandarizados. 7. Servicios de Outsourcing para contratar con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, la administración de cadenas de abastecimiento, almacenamiento temporal de bienes, materias primas, insumos, productos en proceso o terminados, así como su distribución, recibo y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entrega y en general el manejo de inventarios. 8. Arrendamiento de áreas de trabajo dotadas con toda clase de equipos de cómputo, comunicaciones y de soportes para la ubicación temporal o permanente de centros de cómputo y/o de cualquier otro proceso productivo. 9. Elaboración, adquisición, enajenación y distribución de toda clase de programas en la industria de la informática. 10. Comercializar, adquirir a cualquier título, importar, exportar, instalar, dar mantenimiento, representar empresas y/o sociedades nacionales o extranjeras de toda clase de elementos y equipos relacionados con el área de la industria de la informática. 11. Ofrecer y recibir con distintas entidades especializadas en el área de la informática, servicios de asesoría y consultoría e investigación. 12. Organización, clasificación y administración de toda clase de procesos informáticos y de servicio a cliente. 13. Revisión jurídica y/o comercial de documentos, archivos, títulos valores y en general, captura de datos, procesamiento, digitación, digitalización y almacenamiento a través de medios magnéticos o similares. 14. Adelantar sin limitación alguna los trámites correspondientes a la cancelación y reposición de títulos valores, solicitud de copias sustitutivas de escrituras públicas, normalización de garantías, diligenciamiento de pagarés y diligenciamiento de endoso y notas de cesión. 15. Arrendamiento de espacios para la administración y almacenamiento de información. 16. Procesos de validación de identidad (biometría) 17. Servicios de verificación de datos de clientes. 18. Compra, venta, licenciamiento y soporte técnico de software y hardware. 19. Manejo de bases de datos públicas y privada. Transmisión y transferencia de datos electrónicos. 21prestación de cualquier tipo de servicios de outsourcing. 22. Adelantar el proceso de grabación de información, empaque y codificación de información para procesos electorales. 23. La explotación de juegos de suerte y azar. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real D) Dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar en general toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber toda clase d empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial I) Garantizar obligaciones propias y de terceros J)Participar en procesos de selección, convocatoria, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad del sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $17.000.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $16.603.000.000,00
No. de acciones : 1.660.300,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $16.603.000.000,00
No. de acciones : 1.660.300,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del gerente general y uno o más suplentes, según determine la junta directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del gerente general, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal. El gerente general y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. Representación legal para asuntos laborales. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El gerente general es un mandatario con representación, revestido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general: A) Representar a la sociedad como persona jurídica. B) Presentar a la asamblea general en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la sociedad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. C) Nombrar apoderados que representen extrajudicial y judicialmente a la sociedad. D) Nombrar a los empleados cuyo sueldo mensual sea superior a diez (10) salarios mínimos legales vigentes y cuya creación haya sido autorizada por la junta directiva. E) crear cargos para ser desempeñados por trabajadores con remuneración menor a quince (15) salarios mínimos legales vigentes. El gerente informara a la junta directiva sobre la creación y provisión de los cargos a que se refiere este ordinal. F) En el ejercicio de sus funciones el gerente general puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, enajenar a cualquier título bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir y comprometer las negociaciones de recursos, recibir en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos y agencias, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlo, cobrarlos, pagarlos, etc., celebrar cualquier clase de acto o contrato a nombre de la compañía teniendo en cuenta las limitaciones por parte de la junta directiva en cuanto a su cuantía, otorgar cauciones a favor de terceros ante las autoridades administrativas, fiscales y judiciales, en general, representar a la sociedad con las restricciones que se consignaron a la junta directiva. Parágrafo. El gerente general requerirá autorización de la junta directiva, únicamente en los casos de que trata el artículo 38 del capítulo quinto, literales G, H, I, K y 1 de los estatutos sociales, cuando estos excedan la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Poderes. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el gerente general tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos o contrato comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente general queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Corresponde a la junta directiva: Autorizar la adquisición, enajenación, gravamen o limitación en cualquier forma de los bienes raíces, así como también dividirlos, construirlos o transformarlos por razón de su naturaleza o destino, cuando dichas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Autorizar al representante legal la prenda sobre los mueble sociales, cuando esta operación supere una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Autorizar al representante legal de la sociedad para dar o recibir dinero en préstamo, cuando estas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mínimos legales vigentes. Autorizar al representante legal de la sociedad para dar o recibir bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, cuando la cuantía de los mismos supere una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. De una manera general, autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto distinto de los mencionados en este artículo cuando su valor exceda la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Os representantes legales de la compañía no requerirán autorización para celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. Parágrafo: representación legal para asuntos laborales. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representarán conjunta o separadamente a la sociedad única y exclusivamente en la ejecución de los siguientes actos: 1) Representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con procesos administrativos o judiciales relacionados con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismos sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en asuntas de naturaleza laboral en cualquier clase de actuaci4n o proceso judicial, extrajudicial o administrativo, contestar demandas, descorrer traslados, presentar demandas de reconvención o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la corte suprema de justicia, ante el ministerio de trabajo o cualquier dependencia de dicho ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidad que haga sus veces, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus veces, Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Fondos de Pensiones o Cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Unidad de Gestión Pensional y Para Fiscales - UGPP y ante cualquier entidad, autoridad o institución que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte

como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la sociedad en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 5) Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 6) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades, entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 10) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 11) Representar a la sociedad en todo tramite, procedimiento o controversia relativa a asuntos sindicales. 12) Representar a la sociedad en todo conflicto o controversia que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la junta directiva cuando los actos descritos en el presente parágrafo excedan la suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El representante legal para asuntos laborales será designado por la junta directiva para periodos de un (1) año y podrá ser reelegido o removido libremente. Cuando la junta directiva no elige al representante legal para asuntos laborales en la oportunidad en que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe el nuevo nombramiento. Lo dispuesto en el presente artículo, prevalecerá sobre cualquier

disposición en contrario del estatuto de la sociedad MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 130 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2013 con el No. 01732791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 79941171

Por Acta No. 244 del 7 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2017 con el No. 02217382 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Cesar Leonardo Nempeque Castañeda	C.C. No. 80211681

Por Acta No. 280 del 23 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02430016 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 52935542

Por Acta No. 198 del 14 de agosto de 2015, de Junta Directiva,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2015 con el No. 02011590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alvaro Alejandro Urueña Jaramillo	C.C. No. 80408898

Por Acta No. 267 del 16 de mayo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2018 con el No. 02350809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Luis Eduardo Villa Parra	C.C. No. 80424263

Por Acta No. 275 del 25 de octubre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2018 con el No. 02390640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 39683488

Por Acta No. 167 del 2 de septiembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2014 con el No. 01866213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 52413077

Que por Documento Privado No. Sin núm. del 09 de noviembre de 2017, inscrito el 22 de noviembre de 2017 bajo el número 02277712 del libro

IX, Nempeque Castañeda Cesar Leonardo renuncio al cargo de representante legal para asuntos laborales de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 33 del 24 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2023 con el No. 02955775 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 396848
Segundo Renglon	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 19345680
Tercer Renglon	BAUTISTA PALACIO BAUTAPA S A S	N.I.T. No. 860037315 5
Cuarto Renglon	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A	N.I.T. No. 860005080 2
Quinto Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 19301943

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 53905091
Segundo Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 39683488
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	N.I.T. No. 830012157 0

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 02699467 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 901247201 3

Por Documento Privado del 22 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 00015719 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Paula Alejandra Hernandez Ariza	C.C. No. 1031167098 T.P. No. 263410-T
Revisor Fiscal Suplente	Angie Lisseth Orjuela Muñoz	C.C. No. 1015440579 T.P. No. 222555-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001377 del 25 de abril de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00990842 del 13 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003599 del 30 de agosto de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá	01159450 del 20 de septiembre de 2007 del Libro IX

D.C.	
E. P. No. 0001673 del 28 de abril de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01217181 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3528 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499640 del 28 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2080 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01727969 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7345 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01793509 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3868 del 11 de julio de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01853479 del 21 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 6708 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02041943 del 4 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6811 del 2 de diciembre de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02041952 del 4 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3683 del 3 de agosto de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02248510 del 4 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2886 del 25 de junio de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00003068 del 29 de junio de 2018 del Libro XXII

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094292 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario,

inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351358 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- THOMAS GREG & SONS LIMITED
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

aclaración de grupo empresarial
Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351358 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 25 de febrero de 2005.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210
Actividad secundaria Código CIIU: 9101
Otras actividades Código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. BODEGA FAVIDI
Matrícula No.:	02854030
Fecha de matrícula:	14 de agosto de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 12 C No. 79 A 25
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. - BODEGA AV.68
Matrícula No.:	02856735
Fecha de matrícula:	18 de agosto de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 68 No. 10 05
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. - BODEGAS CALLE 11 A, B Y C
Matrícula No.:	02856753
Fecha de matrícula:	18 de agosto de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 11 No. 68 21
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. - BODEGA CALIFORNIA
Matrícula No.:	02856778
Fecha de matrícula:	18 de agosto de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Bodega 8 Y 33 Del Complejo Logistico Industrial Y Comercial Clic Calle 80
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 112.320.708.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de marzo de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de noviembre de 2024 Hora: 15:37:05
Recibo No. AB24744641
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2474464113BD5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

